



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 133, CELEBRADA EL DIA 7 DE ENERO DE 1993.

ACUERDO 133.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 133.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 129, 130 y 131, celebradas los días 8 y 24 de julio y 29 de octubre de 1992, respectivamente.

ACUERDO 133.3

Aprobación de la modificación al Artículo 35 del Reglamento de Alumnos relacionada con la Medalla al Mérito Universitario.

ACUERDO 133.4

Aprobación de la modificación al Artículo 274-17 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la adición del Artículo Quinto Bis Transitorio de las Reformas del 10 de junio de 1992 al mismo Reglamento relacionadas con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

ACUERDO 133.5

Aprobación de las reformas al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y al Reglamento de Estudios de Posgrado relacionadas con la inscripción de estudiantes nacionales y extranjeros a un determinado número de unidades de enseñanza-aprendizaje en esta Institución y con el otorgamiento de los créditos correspondientes.

ACUERDO 133.6

Aprobación de la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, para que ingrese como miembro del personal académico extraordinario el Ing. Quím. Constantino Alvarez Medina.

ACUERDO 133.7

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Física, en los siguientes términos:

UNICO: Se recomienda al Colegio Académico la aprobación de la propuesta de modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Física de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, con las siguientes modificaciones:

1. PLAN DE ESTUDIO

OBSERVACIONES GENERALES

- Se sustituyeron los encabezados de las columnas relativas a las unidades de enseñanza-aprendizaje "HS/T" y "HS/P" por "HORAS TEORIA" y "HORAS PRACTICA"; asimismo, se acordó incluir una columna para indicar si la unidad de enseñanza-aprendizaje es obligatoria u optativa.
- Se cambió la palabra "estudiante" por "alumno" donde corresponda.
- Se suprimió la expresión "objetivos del plan".

1.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

TERCER NIVEL: AREAS DE CONCENTRACION. Los nombres de las áreas de concentración quedaron como sigue:

- "A) ENERGIA
- B) TECNOLOGIA DE MATERIALES
- C) INSTRUMENTACION Y EQUIPO"
- B) TECNOLOGIA DE MATERIALES
Se suprimió la expresión "TOTAL DE CREDITOS EN ESTE NIVEL ... 159" que aparece al final del inciso d).

1.2 NUMERO DE CREDITOS QUE SE PODRAN CURSAR POR TRIMESTRE

Quedó como sigue:

"El número normal y máximo de créditos que podrán cursar se por trimestre es: 46 y 60".

1.3 REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN INGENIERIA FISICA

- El punto 2, quedó como sigue:
"Haber cumplido con el servicio social"

1.4 DURACION PREVISTA PARA LA CARRERA

Quedó como sigue:

"La duración prevista de la carrera es de 12 trimestres".

2. PROGRAMAS

OBSERVACIONES GENERALES

- Se sustituyó la palabra "estudiante" por "alumno" en donde proceda.
- En el recuadro de seriación se acordó anotar sólo la clave o créditos de las unidades de enseñanza-aprendizaje.
- En el recuadro Horas Teoría, Horas Práctica se acordó poner cero (0) donde corresponda.
- En modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje y en modalidades de evaluación, se cambió el término "y/o" por "o".
- Se suprime la tabla de equivalencias propuesta, en virtud de no haberse realizado cambios a las unidades de enseñanza-aprendizaje.

2.1 LABORATORIO INTERDISCIPLINARIO Y LABORATORIO INTERDISCIPLINARIO DE MATERIALES. Claves 111156 y 114551, respectivamente.

- MODALIDADES DE EVALUACION

En el segundo párrafo dice: "Vo. Bo." debe decir: "visto bueno".

2.2 DISPOSITIVOS HIDRONEUMATICOS. Clave 113229

- En el recuadro de seriación se eliminó el registro "C 113230".

- BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE
Se acordó indicar la fecha de edición y la editorial.

2.3 TALLER DE DISPOSITIVOS HIDRONEUMATICOS. Clave 113230

- MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Quedó como sigue:

"Exposición del profesor.

Uso de recursos audiovisuales.

Realizar prácticas y reportes, así como un proyecto final aplicando los temas del curso".

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE

Se acordó indicar la fecha de edición y la editorial.

2.4 ELECTRONICA I. Clave 112302

- CONTENIDO SINTETICO

En el punto 2 dice: "astable", debe decir "estable".


2.5 PROYECTO TERMINAL (IF)I y PROYECTO TERMINAL (IF)II.
Claves 111149 y 111150, respectivamente.

- En el recuadro de unidades de enseñanza-aprendizaje se acordó poner entre paréntesis la expresión "IF".
- MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Dice: "Vo. Bo.", debe decir: "visto bueno".

2.6 OPTOELECTRONICA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS CERAMICOS Y VIDRIOS, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS POLIMEROS, FISICA DE LOS SOLIDOS AMORFOS Y SUS APLICACIONES, LABORATORIO INTERDISCIPLINARIO DE MATERIALES Y ELECTRONICA I (LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL). Claves 111161, 114548, 114549, 114550, 114551 y 112302, respectivamente.

- En el recuadro denominado "trimestre", se suprimió el trimestre en el cual se imparte.

 La modificación a la Licenciatura en Ingeniería Física, entrará en vigor en el trimestre 93-P.

ACUERDO 133.8

Designación de la M. en C. Lilia Benavides Plascencia como Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el artículo 82 del mismo ordenamiento, en sustitución de la M. en C. María de los Angeles Aguilar Santamaría, quien dejó de pertenecer a este órgano colegiado.

ACUERDO 133.9

Disolución de la Comisión encargada de proponer al Colegio Académico una metodología para elaborar Políticas Operacionales y establecer Políticas Operacionales que atiendan específicamente las Políticas Generales sobre las medidas operativas más adecuadas para el cumplimiento de planes y programas de posgrado y la evaluación periódica del desarrollo y resultados de dichos planes y programas y las medidas para fomentarlos, por haber reunido cinco faltas no consecutivas.

ACUERDO 133.10

Designación de la Dra. Adelita Sánchez Flores, Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de analizar y proponer, en su caso, las modificaciones pertinentes sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, con especial énfasis en: a) el papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones; b) la homogeneidad de los criterios de dictaminación y, c) la transparencia académica en la dictaminación, en sustitución del Dr. Julio Rubio Oca, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas a la Comisión referida.

ACUERDO 133.11

Designación del Arq. Raúl Hernández Valdés, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, como miembro -en lugar de su nombramiento como asesor- de la Comisión encargada de analizar y proponer, en su caso, las modificaciones pertinentes sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, con especial énfasis en: a) el papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones; b) la homogeneidad de los criterios de dictaminación y, c) la transparencia académica en la dictaminación.

ACUERDO 133.12

Reducción, a ocho, del número de miembros de la Comisión encargada de analizar y proponer, en su caso, las modificaciones perti-

nentes sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, con especial énfasis en: a) el papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones; b) la homogeneidad de los criterios de dictaminación y, c) la transparencia académica en la dictaminación.

ACUERDO 133.13

Designaciones del Dr. Sergio Pérez Cortés y del Mtro. Felipe A. Campuzano Volpe, Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las Unidades Iztapalapa y Xochimilco, respectivamente, y de la Dra. Ana Marisela Maubert de Muguet, representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, como miembros de la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, en sustitución del Mtro. Ernesto Heyerdahl Guerrero, de la Dra. Sylvia B. Ortega Salazar y del Sr. Felipe Ipiña Poblano por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas los dos primeros y tres reuniones consecutivas el último, a la Comisión referida.

ACUERDO 133.14

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 31 de marzo de 1993.

ACUERDO 133.15

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y sistematizar la problemática de contratación del personal académico por tiempo determinado expresada en la Sesión Número 130 del Colegio Académico, y proponga la integración de comisiones en las proyecciones normativa, administrativa o de políticas, fijándose como fecha límite el 31 de marzo de 1993.

ACUERDO 133.16

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer, en su caso, las modificaciones pertinentes sobre el proceso de integración de las comi-

siones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, con especial énfasis en: a) el papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones; b) la homogeneidad de los criterios de dictaminación y, c) la transparencia académica en la dictaminación, fijándose como fecha límite el 31 de marzo de 1993.

El Colegio Académico recibió la información de los consejos divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa; Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco y Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas a los siguientes planes y programas de estudio:

<u>N o m b r e:</u>	<u>División /Unidad</u>	<u>Trimestre de entrada en - vigor de las adecuaciones</u>
1. Maestría en Biología Experimental	CBS-I	92 - I
2. Licenciaturas en: - Administración - Antropología Social - Ciencia Política - Economía - Lingüística	CSH-I	92 - I
3. Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal	CBS-X	93 - P
4. Especialización en Diseño Ambiental	CAD-A	93 - P

A t e n t a m e n t e

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o